

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.  
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRÁMITES  
SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-020-B, OFICIO NO. SGPA-UARN/1931/COAH/2015**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**  
CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O  
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA  
NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE, CONTENIDOS EN LA HOJA 1 DE 1.

**FUNDAMENTO LEGAL**  
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE

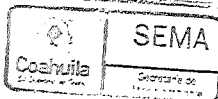
**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**  
En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el  
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la  
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha  
28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento  
Sectorial.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.**  
**RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



17 DIC 2015

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1931/COAH/2015  
BITÁCORA: 05/G1-0026/12/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

J. REFUGIO MARQUEZ GARCIA

EJIDO TRINCHERAS

NINGUNO DOM. CONOCIDO S/N S/N TRINCHERAS EJIDO TRINCHERAS,

27996 PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1703/COAH/2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ej. Trincheras, Parras, N-05-024-TRI-002/13, Cera, <i>Euphorbia antisiphilitica</i> , (Candelilla), 8,208.380 Kilogramos                 | 8                  | 1             | 8           | 12218397                  | 12218404                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

Ing. - Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.

Bidl.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.

Ing. - Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Ing. - Fidel Ceniberos Núñez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

RF/IRJGGV/YELAFJEC/mms.

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx Tel. (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

LA PROTECCION AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES